



CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN, CIENCIA
Y UNIVERSIDADES

CEIP BARCELONA

Código de centro: 28005106

Avda. Verbena de la Paloma, 14 28041 Madrid

Tfno.: 91 360 30 78

E-mail: cp.barcelona.madrid@educa.madrid.org



INSCRIPCIÓN EN EL COMEDOR ESCOLAR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO	CURSO

SEÑALAR O RODEAR SI TIENE O NO ALERGIA O INTOLERANCIA ALIMENTARIA

ALERGIA/INTOLERANCIA	SI ☐	NO ☐
-----------------------------	------------------------------------	------------------------------------

En caso afirmativo, aportar Certificado Médico Oficial.

Este documento es fundamental para los alumnos con alergia o intolerancia alimentaria, sin él, no podrán hacer uso de este servicio.

Para poder hacer uso del Servicio de Comedor Escolar deberán aportar los siguientes **DATOS BANCARIOS:**

TITULAR DE LA CUENTA: _____

IBAN																				
E	S																			

Hará uso del Comedor:

☐ Desde el primer día de inicio del curso.

☐ A partir del día ____ de _____ de 20____ (inclusive).

PARA LOS ALUMNOS DE SEPTIEMBRE SE PASARÁ EL COBRO DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE DICHO MES.

"Los datos recogidos se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin con que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia pueden dirigirse al teléfono de información administrativa 012".

NORMAS DE USO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR



ALTA Y BAJA EN EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR

- Los alumnos que deseen hacer **uso fijo del servicio de comedor** deberán rellenar el formulario de inscripción que será enviado a las familias a principio o final de curso. Los alumnos que quieran **incorporarse al servicio de comedor una vez iniciado el curso** deberán darse de alta por escrito, con una semana de antelación, con el impreso de alta de comedor alojado en la web del colegio. Una vez relleno deberá enviarse por mail o entregar en secretaría.

- Cuando concurren al menos, **siete días lectivos de ausencias consecutivas en un mismo mes** con causa sobrevenida justificada (enfermedad), las familias podrán solicitar por escrito **la devolución del 40%** del precio del servicio.

Los cálculos para la devolución se harán siempre sobre el importe diario abonado por el comensal, de tal manera que, en caso de alumnos beneficiarios de precio reducido de comedor, la parte abonada por la Comunidad de Madrid no podrá ser incluida en la devolución.

- Para las **bajas definitivas o temporales** (superiores a siete días lectivos) de un alumno en el comedor escolar en el período de un mes, se abonará la cuota según la siguiente escala:

- Con un preaviso de siete días antes de la baja: Cero euros.
- Con un preaviso de tres días antes de la baja: 60% del precio de la cuota.
- Con un preaviso de menos de tres días antes de la baja: 100% del precio de la cuota.

PAGO DEL SERVICIO DE COMEDOR

- Los recibos del servicio de comedor se abonarán por **domiciliación bancaria o en efectivo en secretaría**. El colegio cargará el recibo en la cuenta bancaria que facilite la familia. Es muy importante **comunicar por escrito cualquier cambio de cuenta para evitar la devolución de los recibos**.

- Los recibos se cargarán en la cuenta indicada durante **los cinco primeros días de cada mes**.

- En el caso de producirse la **devolución de algún recibo**, la familia tendrá que realizar el ingreso directamente en la cuenta del colegio especificando el nombre y apellidos del alumno y el mes correspondiente, o bien realizar el pago en efectivo en secretaría.

- **El impago de dos cuotas de comedor**, implicará la **baja del servicio** de comedor y no podrá disfrutar del servicio hasta el abono correspondiente, trasladándose esta circunstancia a los organismos competentes. Si el alumno es del **1º Ciclo de Educación Infantil**, **decaerá en el derecho a la plaza** y se comunicará a la red de Escuelas de E. Infantil, de tal forma que no podrá obtener plaza en ninguna escuela de E. Infantil perteneciente a la red pública.

- **No podrán hacer uso** del servicio de comedor **alumnos con deudas** de cursos anteriores, a menos que hayan sido saldadas, ni alumnos con deudas procedentes de otros centros.

- Las familias que soliciten la **beca de precio reducido de comedor o el convenio con el ayuntamiento** deberán abonar el importe completo mensual hasta que se confirme la beca solicitada. Una vez confirmada, se procederá al ajuste de cuotas con la familia.

MENÚ ESCOLAR

Conforme acuerdo de Consejo Escolar del centro, el menú escolar será **ÚNICO** para todos los usuarios del servicio de comedor, salvo para aquellos casos que por razones excepcionales (alergias o intolerancias) y justificadas mediante certificado médico oficial, para los que se ofrecerán menús específicos. **NO** se ofertarán menús específicos debido a causas personales, religiosas o de otra índole.

Leído y conforme,

Firma del padre/tutor

Firma de la madre/tutora

Fdo.: _____

Fdo.: _____